CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 22 de octubre de 2024

CA-286-0089-0158-24

Señores
JAIRO ALBERTO QUINTERO DAVILA
Representante Legal QUINDAVI SAS
Mompox - Bolívar

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Asunto: REITERACION EQUIPO MINIMO CONTRATO No. 2688-2024 SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta que se adelanta el contrato No. 2688 – 2024 de Suministro de asfalto en la RUTA 4313 vía El Banco San José, solicitamos de manera atenta dar cumplimiento a requerimientos y observaciones realizadas por esta Administración vial, al Ingeniero Residente encargado de este contrato, hemos sido reiterativos en solicitar cumplir con el equipo mínimo aprobado en su propuesta económica, y requerido para el contrato, pero a la fecha no han cumplido.

En la fecha nuevamente programaron mezcla de asfalto, encontrando en obra una volqueta 7 m3, hemos insistido y manifestado al Ing. Residente, el cambio del vibro compactador, de esta forma poder continuar con la instalación de esta, sin embargo, el contratista sigue transportando asfalto al proyecto, cuando no cuenta con equipo mínimo.

El día de hoy en recorrido realizado a frente de obra, hemos observamos que no han hecho el reemplazo del vibro compactador para estos trabajos el cual debe ser de **8 Ton**, el existente en obra no cumple con las especificaciones acordadas, hemos sido reiterativos en el tema del cambio del equipo, el que está en obra es un equipo de **4 TON**, pero han hecho caso omiso razón por lo cual nos permitimos manifestar, que no se recibirá asfalto ni se aprobará por esta Administración Vial la extensión de este material, hasta tanto no se cuente con el equipo aprobado.

Les recordamos que según propuesta técnica el equipo aprobado fue el siguiente;

- Un compactador neumático de potencia 70HP y peso 13 Ton.
- Un compactador de rodillo de potencia 99HP y peso 8 Ton.
- Un cargador potencia en el volante de 125HP

• Cortadora de asfalto



Vista de vibrocompactador en obra



Vista de volqueta asfalto dia de hoy

Es importante indicar que es de completa responsabilidad del contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por lo tanto, les informamos que no se recibirá los trabajos que adelanten sin el cumplimiento de obligaciones establecidas en cuanto al equipo mínimo a tener en obra.

Solicitamos por último que toda información y documentación relacionada con el contrato como programación de actividades y documentos solicitados enviarlos al correo de Administración Vial:

Correo electrónico; **admonjaamagdalena@gmail.com**

Atentamente,

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 Territorial Magdalena
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Nancy Adriana Burbano V - Ing. Residente
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Ing. David Vásquez – supervisor contrato
Ing. Edgar Maiguel – Supervisor ADMON
Archivo